

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 104/1970

En la Ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **14 días del mes de abril de mil novecientos setenta**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores EFRAÍN FRANCISCO RANEA, JULIO CÉSAR NIETO ROMERO y RUBÉN A. PERALTA GALVÁN, este último en su carácter de Vocal Subrogante, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

CONSIDERANDO:

I. Que por oficio n° 106/70 se solicitó al señor Ministro de Obras y Servicios Públicos dispusiera la reparación de techos en edificios de Tribunales.

II. Que, no habiéndose efectivizado aún la mencionada reparación, pese a haberse efectuado inspección por parte de personal del citado Ministerio, el Cuerpo estima oportuno reiterar la petición formulada, ampliando el pedido a los edificios ocupados por Procuración General y Prosecretaría n° 2 del Superior Tribunal, sitios en calle Saavedra en intersección con Sarmiento y Evasio Garrone n° 231, respectivamente, en esta ciudad.

Por ello,

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Reiterar ante el Ministerio de Obras y Servicios Públicos el pedido de reparación de techos en el edificio ocupado por este Superior Tribunal de Justicia -sito en Sarmiento 91- ampliando la solicitud en igual sentido con respecto a los edificios ocupados por Procuración General y Prosecretaría n° 2 del Superior Tribunal, sito en las direcciones consignadas en el Considerando II.

2º) Regístrese, comuníquese. Cumplido, archívese.

Firmantes:

RANEA - Presidente STJ - NIETO ROMERO - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.